

INFORME DE AUDITORIA

ENTE FISCALIZADO:	Dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P
NO. DE AUDITORIA:	AA-01-SAF-2020
AREA:	ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO:	Subdirección de Administración y Finanzas.
TIPO DE AUDITORIA:	De cumplimiento

1.- Antecedentes.-

Los trabajos de fiscalización de la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P. (DAPA), del ejercicio 2020, relativos a la revisión de los Recursos de Ingresos y Egresos, se llevaron a cabo acorde a lo previsto por los artículos 101 fracciones II, III, IV, VIII y IX de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 41 fracciones II, III, IV, VIII y IX del Reglamento interno de la Dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., a la orden de auditoria No. **AA-01-SAF-2020** del Contralor Interno y de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas, la Guía General de Auditoria Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública, las NPASNF(Normas profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización), relativos a **Auditoria Verificación de la Planeación Financiera y lineamientos de austeridad, así como programas para la elaboración del PBR en el periodo 2020.** La subdirección de Administración y Finanzas cuenta con un titular, un mensajero y un auxiliar administrativo de acuerdo al manual de funciones; sus objetivos principales son administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo del proceso productivo del Organismo, suministrándolos oportunamente calidad y utilización óptima, todo ello sustentado en la aplicación de una planeación financiera y desarrollar un plan financiero que permita una administración eficiente y la optimización de los recursos económicos del Organismo, rige a través del Reglamento interno de la DAPA, Manual de funciones, Presupuesto de Egresos, Ley de Cuotas y tarifas para el ejercicio 2020, Contrato colectivo de trabajo, Manual de prestaciones, Ley de Aguas para el estado de San Luis Potosí, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, Ley de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los municipios del estado de San Luis Potosí y demás legislación aplicable.

2.- Objetivo y Alcance

Objetivo.- Determinar el cumplimiento a la Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera, Ley de impuesto sobre la renta, Ley de Fiscalización y rendición de cuentas, Ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria, Ley de hacienda para los municipios y demás disposiciones legales aplicables, así como los lineamientos de austeridad y planeación financiera.

Alcance.- Verificación del cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental, calendarización del presupuesto de egresos, pago de compromisos fiscales y administración del recurso financiero, material y humano durante el periodo de 2020.

3.- Resultado del Trabajo Desarrollado

Auditoria Verificación de la Planeación Financiera y lineamientos de austeridad, así como programas para la elaboración del PBR en el periodo 2020.

A efecto de revisar los lineamientos de austeridad y planeación financiera, el C.P. Nicacio Gerardo Balderas Moctezuma, Subdirector de Administración y Finanzas del Organismo Operador de Ciudad Valles, S.L.P., proporcionó la documentación que integró la muestra de auditoría, consistente en el "**Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del gasto de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P.**", que consta de 55 fojas útiles sin firmas, se verificó la información proporcionada, resultando que no está aprobada por la H. Junta de Gobierno de DAPAS, en lo que respecta al presupuesto basado en resultados, Se observa que no se acredita documentalmente la elaboración e implementación del Presupuesto Basado en Resultados, por lo anterior, mediante oficio no. 256/SAF/2020, se manifiesta que se están llevando a cabo las colaboraciones pertinentes a fin de poder hacer la correcta implementación de la metodología que permita mejorar la calidad del gasto público y promover una correcta rendición de cuentas, quedando pendiente la elaboración e implementación del Presupuesto Basado en Resultados de manera conjunta con los demás departamentos.

4.- Cédulas de Observaciones

Se determinaron 2 resultados con observación que a continuación se describen.-

- 1. Referente a la planeación financiera y los lineamientos de austeridad, nos presentan un "Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del gasto de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad**

Valles, S.L.P.", se observa que no se encuentra aprobado por la H. Junta de Gobierno de DAPAS.

- 2. Se observa que no se acredita documentalmente la elaboración e implementación del Presupuesto Basado en Resultados.**

5.- Recomendaciones

Observación No. 1

Correctiva.- De conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interno de la DAPAS, se realicen las gestiones para la aprobación del "**Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del gasto de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P.**" por parte de la H. Junta de Gobierno.

Preventiva.- Revisión trimestral del avance de la aprobación e implementación del "**Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del gasto de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P.**"

Observación No. 2

Correctiva.- Que se realicen las acciones y mejoras para la elaboración e implementación del Presupuesto Basado en Resultados que permita mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

Preventiva.- Revisión trimestral del avance de la elaboración e implementación del Presupuesto Basado en Resultados.

6.- Dictamen

Opinión con salvedad

Con motivo de la auditoría practicada a la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., este Órgano de Fiscalización, considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., (DAPA), durante el período fiscalizado comprendido del 28 de Octubre al 03 de noviembre, cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Subdirección fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y se ejecutó mediante pruebas

selectivas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

7.- Equipo Auditor

C.P. Eduardo Cuauhtémoc Prado Pedraza	Contralor
L.A. Adán Berrones Gómez	Auditor

8.- Marco Legal

Disposiciones jurídicas y normativas incumplidas.

Durante el periodo de desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las Leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- ✓ Reglamento Interno de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., (DAPA)
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Elaboró
Lic. Adán Berrones Gómez
Auditor Técnico

Revisó
C.P. Eduardo Cuauhtémoc Prado Pedraza
Contralor Interno